



Expte 82 CM/2016
Rfa.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 82CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica en ingeniería agronómica para el desarrollo del proyecto "La Asomada", de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 14 de noviembre de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a cuatro empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fecha 15 de noviembre de 2016: Realza Ingenieros, S.L., Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Fresas de Huelva, Freshuelva, Mapas, Asesoramiento y Proyectos de Agroingeniería del Suroeste, S.L., y Gabitel Ingenieros, S.L.

2º.- Ofertas presentadas por tres empresas: Realza Ingenieros, S.L., Mapas, Asesoramiento y Proyectos de Agroingeniería del Suroeste, S.L. y Gabitel Ingenieros, S.L.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 9 de noviembre de 2016 por importe de 6.000 euros con cargo a la partida 350 433 2269966 22016004783 "Fomento del Desarrollo Económico".

4º.- Informe técnico de valoración de las tres ofertas presentadas emitido por el Técnico del área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 15 de noviembre de 2016, en el que se concluye, entre otras cosas:

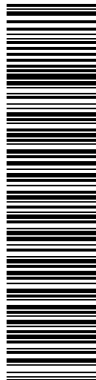
"Se ha invitado a participar en el procedimiento de contratación a cuatro empresas, habiéndose recibido respuestas de tres:

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
Mapas, Asesoramiento y Proyectos de Agroingeniería del Suroeste, S.L.	4.958,00€
Gabitel Ingenieros, S.L.	4.958,00€
Realza Ingenieros, S.L.	4.950,00€

Vista la documentación aportada por las empresas participantes y teniendo en cuenta los criterios de precio ofertado y de mayor idoneidad de los servicios ofertados así como la aceptación de los plazos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones técnicas, se considera lo siguiente:

- Las tres ofertas presentadas se encuentran dentro de los límites del precio máximo de adjudicación (4.958,00€).
- La oferta presentada por Realza Ingenieros, S.L. es la que oferta un precio más económico.
- Todas las propuestas se adapta a las características expuestas en el pliego de condiciones técnicas, por lo que reciben un total de 5 puntos.
- Se considera la mejor oferta la presentada por Realza Ingenieros, S.L."

Empresa	Puntos Criterio Precio	Puntos Criterio Idoneidad
Mapas, Asesoramiento y Proyectos de Agroingeniería del Suroeste, S.L.	0	5
Gabitel Ingenieros, S.L.	0	5
Realza Ingenieros, S.L.	5	5



Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica en ingeniería agronómica para el desarrollo del proyecto "La Asomada" a la empresa, Realza Ingenieros, S.L., por un importe de 4.950 euros más IVA por importe de 1.039,50 euros sumando un total de 5.989,50 euros, de conformidad con el informe emitido por el Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 15 de noviembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica en ingeniería agronómica para el desarrollo del proyecto "La Asomada", a la empresa Realza Ingenieros, S.L. con CIF: B-21341540 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Puerto, 10, 2ª Planta, 21003 Huelva, en la cantidad de 4.950 euros e I.V.A. de 1.039,50 euros sumando un total de 5.989,50 euros, con un plazo de entrega de al menos un 50% de los trabajos antes del 10 de diciembre de 2016 y una duración de 12 meses, desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación de conformidad con el informe emitido por el Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. José Joaquín Sánchez Méndez con el Vº Bº del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 15 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)